

**BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ INTERNO DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN
TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

26 DE JULIO DE 2016

ÍNDICE

Contenido

ANTECEDENTES	3
OBJETO.....	4
GLOSARIO	4
OBJETIVOS DEL COMITÉ	5
INTEGRACIÓN DEL COMITE.....	5
FUNCIONES DEL COMITÉ.....	7
VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.....	10
TRANSITORIOS.....	11
EMISOR, FECHA Y FIRMA.....	11

ANTECEDENTES

Que en virtud del Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 30 de enero de 2009 (actualmente abrogado), se establecieron diversas obligaciones para las Dependencias y Entidades, entre ellas el contar con un Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía;

Que el 30 abril 2010, el Consejo Directivo del CIATEJ, A.C., aprobó el Manual del Comité Interno de Uso Eficiente de Energía del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ);

Que en cada anualidad subsecuente del 2010, 2011 y 2012, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) emitió un Protocolo de Actividades para la Implementación de Acciones de Eficiencia Energética en Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones de la Administración Pública Federal, cada uno estuvo vigente para dicho ejercicio, y se mantuvo como obligación contar con un Comité Interno de Uso Eficiente de Energía, que estaría encargado de establecer el sistema de gestión energética, emitir las directrices y definir a los responsables para su aplicación, seguimiento, evaluación y control;

Que el 10 diciembre 2012 se publicó el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; en razón del cual se estableció que la CONUEE elaboraría, una propuesta para el uso racional de energía eléctrica en las dependencias y entidades;

Que en cada anualidad subsecuente, esto es, del 2013, 2014, 2015 y 2016 la CONUEE emitió Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal.

Que en cumplimiento al numeral 4.3 incisos A) y B) las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2016, publicadas en el DOF el 29 de marzo de 2016, en adelante Disposiciones Administrativas; y considerando el criterio establecido por la

CONUEE en el sentido de que ningún funcionario público puede ostentar más de un cargo dentro de la estructura de los Comités Internos, el Presidente del Comité Interno de Uso Eficiente de Energía del CIATEJ, A.C. realizó los ajustes y las designaciones necesarias a fin de que este órgano colegiado estuviera actualizado y en posibilidad de sesionar y ejecutar sus acuerdos.

Que en razón de lo anterior es necesario modificar el Manual del Comité Interno de Uso Eficiente de Energía del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ), para que se cuente con un ordenamiento actualizado en cumplimiento a las Disposiciones Administrativas vigentes.

OBJETO

Artículo 1.- Establecer la operación del Comité Interno de Uso Eficiente de Energía del CIATEJ.

GLOSARIO

- I. **Bases:** Las presentes Bases de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Uso Eficiente de Energía del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- II. **CONUEE o Comisión:** Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- III. **CIATEJ:** Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ, A.C.)
- IV. **COMITÉ o COMINUEE:** Comité Interno de Uso Eficiente de Energía del CIATEJ
- V. **Disposiciones:** Las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal.
- VI. **Programa:** Programa de Eficiencia Energética en la APF.
- VII. **PAT:** El Plan Anual de Trabajo con que deberá contar cada uno de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales inscritos en el Programa, conformado por una serie de acciones que llevarán a cabo con el objeto de utilizar de manera eficiente la energía eléctrica, térmica y los combustibles.

OBJETIVOS DEL COMITÉ

Artículo 3.- El objetivo del COMINUEE es establecer un sistema de gestión energética, el cual será un esfuerzo organizado y estructurado para conseguir la máxima eficiencia en la utilización de la energía; esto es, lograr un uso más racional de la energía, que permita reducir el consumo de la misma sin perjuicio de la comodidad, productividad y calidad de los servicios, dentro del CIATEJ.

El Comité será encargado de establecer el sistema de gestión energética, emitir las directrices y definir a los responsables para su aplicación, seguimiento, evaluación y control en el CIATEJ.

INTEGRACIÓN DEL COMITE

Artículo 4.- El COMINUEE estará integrado por servidores públicos del CIATEJ que a continuación se señalan:

- I. Presidente, que será el Director General del CIATEJ
- II. Secretario Ejecutivo, que será el Titular de la Dirección Administrativa del CIATEJ
- III. Vocal de Recursos Humanos, que será el Titular de la Subdirección de Recursos Humanos,
- IV. Vocal de Recursos Materiales, que será el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales,
- V. Vocal de Servicios Generales, que será el Titular de Servicios Generales,
- VI. Asesor, que será el representante del Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C.
- VII. Funcionario Representante del CIATEJ, A.C. ante la CONUEE
- VIII. Funcionario Operador de Inmuebles
- IX. Funcionario Operador de Flotas Vehiculares

Los servidores públicos referidos en las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX, participarán con voz y voto de las decisiones del Comité.

Los servidores públicos referidos en las fracciones II y VI, participarán con voz pero sin voto.

En caso de ausencia, los miembros del COMITE, podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán designados por el miembro al que suplan.

El Presidente del Comité será suplido en sus ausencias por el Secretario Ejecutivo del Comité, en cuyo caso actuará con ese doble carácter, teniendo por tanto voz y voto de calidad.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

Artículo 5.- El COMINUEE sesionará de manera ordinaria por lo menos dos veces al año, y de manera extraordinaria a convocatoria de su Presidente o por conducto de su Secretario Ejecutivo, previa propuesta razonada de cualquiera de los miembros del COMITE.

Artículo 6.- Las convocatorias junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará en forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación tratándose de sesiones ordinarias y cuando menos veinticuatro horas tratándose de sesiones extraordinarias.

En Comité podrá llevar a cabo Sesiones Permanentes, para desahogar en ellas asuntos relativos al cumplimiento de metas y medidas de ahorro energético u otras que acuerde el Comité, en cuyo caso se podrán convocar sin respetar los plazos antes fijados, y serán válidas siempre que exista quórum legal, podrán decretarse recesos entre una y otra sesión.

En las sesiones ordinarias se deberá incluir en el orden del día, un apartado correspondiente a asuntos generales en el que podrán incluirse sólo asuntos de carácter informativo.

Artículo 7.- Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.

Las decisiones y acuerdos del COMINUEE se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su Presidente o su suplente.

Artículo 8.- En cada sesión del COMINUEE, se levantará un acta que contendrá, por lo menos, el señalamiento del lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo la sesión, la lista de asistencia especificando el nombre, cargo del servidor público dentro de la entidad, así como el carácter que ostenta cada uno de los miembros del COMINUEE, la declaración de quórum para sesionar, lectura del orden del día, los asuntos que se someten a conocimiento y estudio del mismo, los planteamientos o debates que se suscitaron en el desarrollo de la sesión, los acuerdos adoptados, quienes emitieron su voto y el sentido del mismo, excepto cuando la decisión se adopte por unanimidad, en cuyo caso se asentará dicha circunstancia.

El proyecto de acta deberá ser circulada por el Secretario Ejecutivo a los integrantes del Comité para su revisión y comentarios en los tres días hábiles a la sesión, transcurrido dicho término sin recibir comentarios se entenderá aceptada y se procederá a recabar las firmas de todos los que asistieron a la sesión, sin excepción, independientemente de que cuenten o no con derecho a voto.

FUNCIONES DEL COMITÉ

Artículo 9.- El COMINUEE tendrá entre otras las siguientes funciones:

- I. Aprobar el calendario de sesiones, considerando que se deberán realizar al menos dos de ellas al año.
- II. Informar a la CONUEE sobre el calendario de sesiones del Comité, conforme a los mecanismos y plazos establecidos en las Disposiciones Administrativas vigentes.
- III. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Trabajo con que deberá contar cada uno de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales inscritos en el Programa de Eficiencia Energética de la Administración Pública Federal, dichos programas estarán conformados por una serie de acciones que se llevarán a cabo con el objeto de utilizar de manera eficiente la energía eléctrica, térmica y los combustibles.
- IV. Facilitar la implementación de las medidas necesarias para reducir el consumo de energía eléctrica, térmica y de combustibles.
- V. Establecer el sistema de seguimiento, evaluación y control para las metas anuales de ahorro de energía.
- VI. Coordinar las acciones para implementar, en su caso, un Sistema de Gestión Energética (SGEn), como metodología para lograr en las organizaciones la mejora sostenida y continua del desempeño energético en una forma costo-efectiva.

-
- VII. Coordinar, evaluar y dar seguimiento a las propuestas, acciones y proyectos de trabajo para el uso eficiente de la energía
 - VIII. Designar a un Funcionario Representante ante la CONUEE y al Funcionario operador o administrador por cada inmueble, flota vehicular e instalación industrial registrada en el Programa de Eficiencia Energética en la APF.
 - IX. Elaborar y aprobar las Bases de Integración y Funcionamiento del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía del CIATEJ, A.C., así como las actualizaciones al mismo.
 - X. Las demás que se consideren necesarias, y las demás que les confieran otras disposiciones aplicables.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE

Artículo 10.- El Presidente del Comité tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Coordinar las actividades del Comité.
- II. Expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias
- III. Presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo.
- IV. Emitir opinión sobre la instrumentación de medidas y acciones del Comité.
- V. Coordinar, evaluar y dar seguimiento a las propuestas, acciones y proyectos de trabajo para el uso eficiente de la energía.
- VI. Definir las tareas y dictar directrices para el alcance de los Programas Anuales de Trabajo (PAT)
- VII. Las demás que se considere necesarias

Artículo 11.- El Secretario Ejecutivo tendrá entre otras las siguientes funciones:

- I. Someter a consideración del Presidente el calendario de sesiones ordinarias y apoyar remitiendo las convocatorias por correo electrónico;
- II. Someter a consideración del Presidente el orden del día de cada sesión, levantar la lista de asistencia para verificar que exista el quórum necesario y elaborar las actas de las sesiones del Comité.
- III. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité.
- IV. Las demás que se deriven del Comité e instruya el Presidente.

Artículo 12.- Las funciones de los Vocales serán entre otras las siguientes:

- I. Responsabilizarse en el ámbito de su competencia de la correcta ejecución de los Programas Anuales de Trabajo (PAT)
- II. Evaluar y reportar las acciones, problemática y avances de los PAT.
- III. Someter a consideración del Comité las propuestas de trabajo, y
- IV. Las demás que se acuerden en el Comité

Artículo 13.- Corresponde al Funcionario Representante las siguientes funciones:

- I. Fungir como Enlace ante la Comisión
- II. Coordinar la implementación de los PAT
- III. Dar seguimiento cabal, en tiempo y forma a los PAT y observar y cumplir las Disposiciones Administrativas
- IV. Sugerir la creación de subcomités de uso eficiente de la energía y dar seguimiento a las actividades que en su caso realicen.
- V. Gestionar el usuario y contraseña de acceso al Sistema que la CONUEE ponga a disposición para el registro, control y seguimiento de la información generada para dar cumplimiento a las Disposiciones Administrativas y que formarán parte del Sistema de Información de Transición Energética; así como también gestionar el usuario y contraseña que sea necesario para los demás funcionarios.
- VI. Administrar el Sistema que la CONUEE ponga a disposición, realizar los registros y actualización de datos que sean necesarios e informar al Comité lo conducente
- VII. Será auxiliado por los funcionarios operadores o bien podrá nombrar al personal técnico o responsable técnico de los inmuebles de uso de oficinas, flotas vehiculares, y dar seguimiento a las actividades que éste realice
- VIII. Informar al Comité las actividades que el CIATEJ deba realizar cada año en cumplimiento a las Disposiciones Administrativas, los avances, la problemática y resultados de cada uno de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones, y en su caso de los subcomités de uso eficiente de la energía.
- IX. Las demás que le sean encomendadas por el Comité, así como otras funciones o actividades derivadas de las Disposiciones Administrativas o instruidas por la CONUEE

Artículo 14.- El asesor, tendrá las siguientes funciones:

- I. Supervisar la integración del Comité
- II. Participar en las reuniones del Comité
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, la correcta aplicación y cabal cumplimiento de las Disposiciones Administrativas

Artículo 15.- En caso de que Funcionario Representante opte por nombrar a Personal Técnico, éste no formará parte del Comité, sin embargo sus actividades serán entre otras:

- I. La inscripción y asistencia a los cursos respectivos
- II. El levantamiento y transmisión de datos a la Comisión
- III. El seguimiento a la implementación de medidas operativas
- IV. La generación de los informes de avance al funcionario representante.

Artículo 16.- Corresponde al Funcionario Operador o administrador, las siguientes funciones:

- I. Apoyar al Comité para el cumplimiento de metas anuales de ahorro
- II. Apoyar en las actividades del Programa Anual de Trabajo
- III. Podrá participar en los cursos, talleres y seminarios de capacitación
- IV. Apoyar en las implantación de medidas operativas
- V. Apoyar en los informes de avances al Funcionario Representante,
- VI. Realzar las funciones del Personal Técnico, cuando éstos no sean nombrados por el Funcionario Representante,
- VII. Las demás que se acuerden en el seno del Comité

VIGENCIA E INTERPRETACIÓN

Artículo 17. Corresponderá al Pleno del Comité interpretar las presentes Bases y resolver lo no previsto en las mismas.

Artículo 18. Las presentes Bases entrarán en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el COMINUEE, y podrán ser modificadas por acuerdo del mismo.

Nota. Lenguaje de Género. El Lenguaje empleado en el presente no busca generar discriminación alguna, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representa siempre todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Queda sin efectos cualquier disposición interna del CIATEJ emitida con anterioridad y que contravenga lo dispuesto en las presentes Bases.

SEGUNDO. El Funcionario Representante ante la CONUEE, realizará las notificaciones y avisos que procedan derivado de la actualización de nombres y cargos en el Sistema, a la brevedad posible y de solicitar la publicación de las presentes Bases a través de los medios de difusión con los que cuente el CIATEJ.

EMISOR, FECHA Y FIRMA

Las presentes Bases fueron aprobadas por el Comité Interno de Uso Eficiente de Energía del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., el día 05 de Julio de 2016.

EL COMITÉ INTERNO DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

DR. INOCENCIO HIGUERA CIAPARA
Director General y Presidente del Comité

L.C.P. FANNY NUÑO CARVAJAL
Subdirectora de Recursos Humanos
y Vocal de Recursos Humanos del
Comité

T.A. BLANCA NÉLIDA MOLINA FELIPE
Titular de Adquisiciones designada
Suplente por la Vocal de Recursos
Materiales del Comité

LIC. HERLINDA GARCÍA ZAMBRANO
Titular de Servicios Generales y
Vocal de Servicios Generales del
Comité

DR. OSCAR AGUILAR JUÁREZ
Director Adjunto de Planeación
Estratégica y Funcionario Representante
del CIATEJ, A.C. ante la CONUEE

ING. EDGAR ROGELIO LOMELÍ REA
Coordinador de Obra Pública y
Funcionario Operador de Inmuebles

LIC. MIRIAM GUADALUPE ESPARZA
ARCEO
Titular de Almacén y Funcionario
Operador de Flotas Vehiculares

Esta hoja y las firmas que obran, forma parte de las BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. aprobadas en la Primera sesión ordinaria 2016 del Comité. Guadalajara, Jalisco a 26 de Julio de 2016. Fin del texto. -----